

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 19 de Julio de 2010, por unanimidad,

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

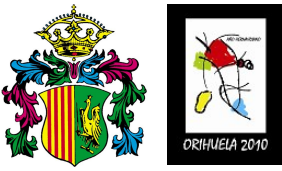
SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 40/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIUSOS EN CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ DE ORIHUELA".

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 7 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa J. CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638 por importe total de CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (126.740,44 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638, con domicilio en Avda. Marqués de Lacy, 26. 03315-La Murada-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 40/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 8 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIUSOS EN CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 8 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa J. CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638 por importe total de OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (80.330,32 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638, con domicilio en Avda. Marqués de Lacy, 26. 03315-La Murada-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

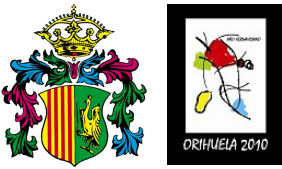
CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 40/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIUSOS EN CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 9 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa J. CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638 por importe total de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (130.882,12) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638, con domicilio en Avda. Marqués de Lacy, 26. 03315-La Murada-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 46/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 12, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO”. FEIL

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 12 descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentadas por la empresa ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072, por importe total de 27.763,92 € (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS EUROS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072**, con domicilio en C/ Alvarez Sereix, nº 11, entpta. Izzda-03001-Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio, a la Arquitecto Judith Marín Cámara, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos y Tesorero Municipal.

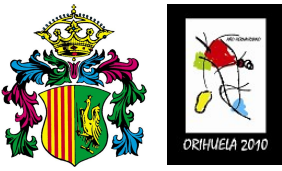
SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 67/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 12 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL”(FEIL)

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 12 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA, S.L. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe de 7.932,20€ más 1.269,15€ correspondiente al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 9.201,35€ (CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS)

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST), con C.I.F. A-53288478 y domicilio en P.I. Santa Ana, Vial 10 (Aptdo Correos, n.16) de 03140 Guardamar del Segura (Alicante),

CUARTO.- Comuníquese al Concejal Delegado de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación Ciudadana , y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN.- 67/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 13 Y FINAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL”(FEIL).

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 12 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA, S.L. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe de 17.629,96€ más 2.820,79€ correspondiente al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 20.450,75€ (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST), con C.I.F. A-53288478 y domicilio en P.I. Santa Ana, Vial 10 (Aptdo Correos, n.16) de 03140 Guardamar del Segura (Alicante),

CUARTO.- Comuníquese al Concejal Delegado de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación Ciudadana , y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

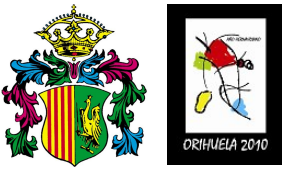
APROBACIÓN DE FACTURAS.-

OCTAVO.- CONTRATACION.- 119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (Mayo 2010).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (173.887,32€) I.V.A., incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NOVENO.- CONTRATACION.- 119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (Junio 2010).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (173.887,32€) I.V.A., incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

DÉCIMO.-CONTRATACIÓN ■- 231/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE DE SERVICIOS, PARA EL “PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA REALIZACIÓN DE REFORMA DE COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL, DISTRITO 1º EL RABALOCHE, DE ORIHUELA (ALICANTE).”

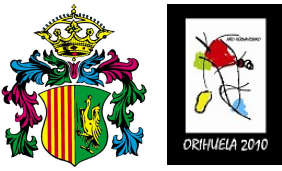
PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Grau Gómez con N.I.F. 22413329-J por importe de 7.500,57€ más 1.200,09€ de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- . Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil,

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Arquitecto Técnico D. Joaquín Grau Gómez con N.I.F. 22413329-J, con domicilio en Travesía José Ávila, n.1-1ºH de 03300 Orihuela (Alicante), a efectos oportunos.

DÉDIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN.- 14/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN BERNARDO RUIZ, EN ORIHUELA”. FEIL II.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **DIICSA con C.I.F. B-53969952** por importe total de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (10.498,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, y notificar a **DIICSA con C.I.F. B-53969952**, con domicilio en Avda. Del Mar, 43 bajo dcha, 03187-Los Montesinos (Alicante)

DÉCIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 46/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE LA CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN PARCIAL DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ORIHUELA (ALICANTE).

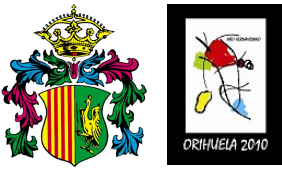
PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa IMPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758 por importe total de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.756,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a IMPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758, y con domicilio C/ Calderón de la Barca, 1-2ºD-03300-Orihuela (Alicante).

DÉCIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN ■-60/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE "UN ARQUITECTO PARA EL NEGOCIADO DE RUINAS, VALORACIONES DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES, ASÍ COMO REFUERZO EN EL NEGOCIADO DE OBRAS Y EN EL DE ACTIVIDADES" (Mes de Mayo 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la arquitecto Dña. Verónica Godoy García, con N.I.F. nº 45566122-V, por importe de 2.571,83€ más 411,49€ de I.V.A.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Patrimonio y Parajes Naturales.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la arquitecto VERÓNICA GODOY GARCÍA con N.I.f. 45566122-V, con domicilio en C/ Pepé Baldo, n.2-3ºC de 03300 Orihuela (Alicante), a efectos oportunos.

DÉCIMO CUARTO.- CONTRATACIÓN ■-60/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN ARQUITECTO PARA EL NEGOCIADO DE RUINAS, VALORACIONES DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES, ASÍ COMO REFUERZO EN EL NEGOCIADO DE OBRAS Y EN EL DE ACTIVIDADES” (Mes de Junio 2010).

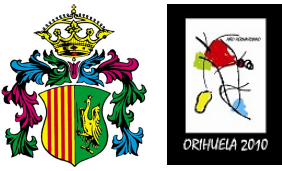
PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la arquitecto Dña. Verónica Godoy García, con N.I.F. nº 45566122-V, por importe de 2.571,83€ más 411,49€ de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Patrimonio y Parajes Naturales.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la arquitecto VERÓNICA GODOY GARCÍA con N.I.f. 45566122-V, con domicilio en C/ Pepé Baldo, n.2-3ºC de 03300 Orihuela (Alicante), a efectos oportunos.

DÉCIMO QUINTO.- CONTRATACIÓN ■- 98/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “DELINEANTE DESTINADO A LA OFICINA TÉCNICA DE OBRAS ADSCRITA A LOS DISTINTOS NEGOCIADOS DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(Junio 2010).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.960,91€ más 313,75€ correspondientes al 16% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos

DÉCIMOSEXTO.-INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 04/2010/014 CONCEDIDO AL HABILITADO "D. SILVIO MARTINEZ SAEZ" CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Silvio Martínez Sáez correspondientes a los gastos de la Concejalía de Deportes por importe de 5.308,44 €.

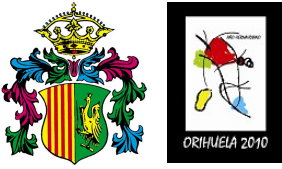
SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

DÉCIMOSEPTIMO.- INTERVENCION.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/02/10 (20100044) DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número **01/02/10** de la Alcaldía-Presidencia, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 1.707,88 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DÉCIMOCTAVO.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/05/10 (20100125) DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número **01/05/10** de la Alcaldía-Presidencia, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 3.404,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

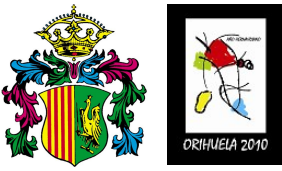
DÉCIMONOVENO.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/09/10(20100307) DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número **01/09/10** de la Alcaldía-Presidencia, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 696,00

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMO.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/14/10 (201000234) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/14/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 2.036,57 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/15/10 (201000233) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/15/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 430,57 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/16/10 (201000243) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS (SENDA DEL POETA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/16/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 6.860,53 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/17/10 (201000265) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/17/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 646,48 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

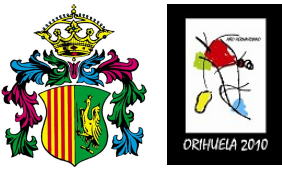
VIGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/18/10 (201000356) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/18/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 464,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/23/10 (201000431) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/23/10 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 19.824,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/19/10 (20100305) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/19/10 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 29 documentos e importa la cantidad de 24.222,94 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

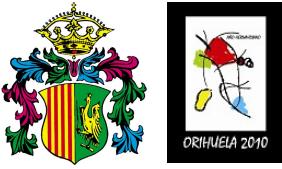
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/20/10 (20100304) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/20/10 de la Concejalía de Hacienda, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.375,86 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOCTAVO.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. NÚM. 04/21/10 (20100353) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, DEPORTES Y PORTAVOCÍA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/21/10 de la Concejalía de Hacienda, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 6.368,40 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/15/10 (20100193) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/15/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.438,40 €.

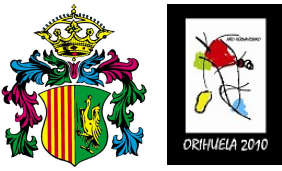
SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/21/10 (20100261) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/21/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 812,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. NÚM. 13/18/10 (20100289) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIAMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/18/10 de la Concejalía de Calidad mediambiental, energías renovables, cambio climático y transporte urbano, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 5.309,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

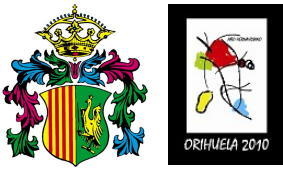
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOSEGUNDO.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/29/10 (20100434) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/29/10 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 2.167,36 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGÉSIMOTERCERO.-INTERVENCION.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 20/02/10 (20100103) DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 20/02/10 de la Corporación, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 837,57 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOCUARTO.-INTERVENCION.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. NÚM. 20/03/10 (20100308) DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 20/03/10 de la Corporación, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.029,50 €.

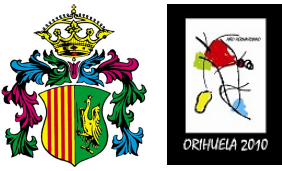
SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

TRIGÉSIMOQUINTO.- BIENESTAR SOCIAL Y DISCAPACIDAD.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA PARÁLISIS CEREBRAL, (ASTRAPACE), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS DEL AÑO 2010.

PRIMERO. Aprobar en todos sus términos el borrador de convenio de colaboración entre Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación para el Tratamiento de la Parálisis Cerebral, (ASTRAPACE), para la prestación de servicios de atención temprana a niños entre 0 y 6 años, para el año 2010,



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO. Aprobar el gasto del Convenio para el ejercicio 2010 propuesto por el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación para el Tratamiento de la Parálisis Cerebral (ASTRAPACE), por un importe de trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (361.875,88 €) , para la atención media de 130 niños de 0 a 6 años en el Centro Municipal de Atención temprana.

TERCERO. Aprobar el pago a la asociación para el Tratamiento de la Parálisis Cerebral (ASTRAPACE), del 80% correspondiente al 1º plazo, de la aportación municipal, reflejada en el Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento, para la atención de niños de 0 a 6 años, en el Centro de Atención Temprana., año-2010, por un importe de doscientos ochenta y nueve mil quinientos euros con siete céntimos (289.500,07 €) .

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a la asociación para el Tratamiento de la Parálisis Cerebral, (ASTRAPACE), domiciliada en C/. Vicente Aleixandre, nº 11-B, 30011-MURCIA, a los efectos oportunos.

QUINTO. Comunicarlo al Sr. Interventor Municipal de Fondos y a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social y Discapacidad.

PATRIMONIO.

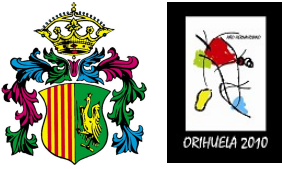
TRIGÉSIMOSEXTO.-PATRIMONIO 258.1/08.-CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

PRIMERO.- Aceptar la servidumbre de paso subterráneo de línea de agua potable y alcantarillado sobre la finca propiedad de D. Luis Miguel Murcia García, en el paraje Cº Viejo de Callosa nº 33, de este Término Municipal, grafiada en el plano que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente al Sr. Murcia García y a Servicios e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

TRIGÉSIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO 197.1/10 Dª WENDY JAME CLARKE, SOLICITUD DE AUTORIZACION MUNICIPAL VARIACIÓN TRAZADO DE CAMINO EN EL PARAJE "LO CAPITAN".

PRIMERO.- Autorizar la variación del trazado del camino sito en el paraje "Lo Capitán" o "Alcachofar", de este Término Municipal, propuesta por Dª Wendy Jame Clarke, de la parcela



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

128, Polígono 99, Rfª Catastral 03099A099001180000TM, que figura en el plano diligenciado que obra en el expediente, debiendo quedar el mismo en perfectas condiciones de accesibilidad y anchura para el tránsito de personas y vehículos.

SEGUNDO.- Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de la presentación de reclamaciones que serán resueltas por este mismo órgano municipal, en el caso de no formularse alegaciones durante dicho plazo, se considerará definitivamente adoptado el presente Acuerdo, sin necesidad de resolución expresa debiendo inscribirse dicha variación en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Notificar el presente a la interesada y a los titulares catastrales colindantes a los efectos procedentes. **LO CAPITAN O ALCACHOFAR DE ESTE T. M. WENDY JAMES CLARKE.**

OTROS ASUNTOS

TRIGÉSIMOCTAVO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.2R/09- AUTO N° 304/10 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE INTERPUESTO POR DOLORES HOLLINGSWORTH.

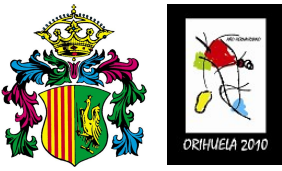
PRIMERO: Quedar enterada del AUTO N° 304/10, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 14 de junio de 2010, en el Recurso Abreviado tramitado con el número 1096/09.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a SUMA, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMONOVENO.-ACTIVIDADES 419.O/10.-SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS A JESÚS MOLINA HERRERA.

PRIMERO.- Conceder licencia a JESUS MOLINA HERRERA por la que se autoriza la instalación de mesas y sillas ocupando 10M2 aproximadamente, en AVDA. DUQUE DE TAMAMES N° 11 ,(DEL 28 DE MAYO AL 31 DE JULIO)

SEGUNDO.- Sujetar la concesión de la presente licencia a las siguientes condiciones:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- A). -Se concede en precario, por lo que podrá ser revocada en cualquier momento, y sin perjuicio del derecho de propiedad, ni del de terceros.
- B). - No prejuzga otras licencias que legalmente sean exigibles, como la licencia de Apertura del Establecimientos, y que deberá obtener el interesado.
- C). - En ningún momento se entorpecerá con la ocupación el libre tránsito de peatones ni de vehículos, y se dejará un paso para los peatones con una anchura suficiente, a juicio de la Policía Local. A ese respecto el solicitante adoptará las medidas de seguridad necesarias, para los usuarios del servicio.
- D). - De conformidad con el Artº 18 de la Ley 3/97 de 16 de Junio, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, y en virtud de la presente autorización de ocupación de la vía pública, podrá efectuarse la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro de los límites de la presente autorización.
- E) Los metros autorizados en la presente resolución son de 10M² haciéndole constar que por la Jefatura de Policía Local, serán revisadas dichas instalaciones y en caso de sobrepasar la ocupación autorizada, serán retiradas las mismas.

TERCERO.- La Tasa por la Ocupación de la Vía Pública, será la indicada en la liquidación previa realizada por la Unidad de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento

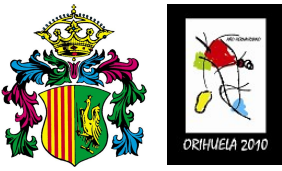
CUARTO.- Notificar en tiempo y forma la resolución al interesado, y comunicarla a la Intervención de Fondos y a la Policía Local.

CUATRIGÉSIMO.- ACTIVIDADES 34.O/10.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS A JOSE MANUEL RODRIGUEZ SABINO.

PRIMERO.- Conceder licencia a JOSE MANUEL RODRIGUEZ SABINO por la que se autoriza la instalación de mesas y sillas ocupando 12M² aproximadamente, en C/ SOR PATROCINIO VIVIES (DEL 10 DE MAYO AL 12 DE JULIO)

SEGUNDO.- Sujetar la concesión de la presente licencia a las siguientes condiciones:

- A). -Se concede en precario, por lo que podrá ser revocada en cualquier momento, y sin perjuicio del derecho de propiedad, ni del de terceros.
- B). - No prejuzga otras licencias que legalmente sean exigibles, como la licencia de Apertura del Establecimientos, y que deberá obtener el interesado.
- C). - En ningún momento se entorpecerá con la ocupación el libre tránsito de peatones ni de vehículos, y se dejará un paso para los peatones con una anchura suficiente, a juicio de la Policía Local. A ese respecto el solicitante adoptará las medidas de seguridad necesarias, para los usuarios del servicio.
-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- D). - De conformidad con el Artº 18 de la Ley 3/97 de 16 de Junio, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, y en virtud de la presente autorización de ocupación de la vía pública, podrá efectuarse la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro de los límites de la presente autorización.

- E) Los metros autorizados en la presente resolución son de 12M2 haciéndole constar que por la Jefatura de Policía Local, serán revisadas dichas instalaciones y en caso de sobrepasar la ocupación autorizada, serán retiradas las mismas.

TERCERO.- La Tasa por la Ocupación de la Vía Pública, será la indicada en la liquidación previa realizada por la Unidad de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento

CUARTO.- Notificar en tiempo y forma la resolución al interesado, y comunicarla a la Intervención de Fondos y a la Policía Local.

CUATRIGÉSIMOPRIMERO.-345-O/10.-SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS A PICEMA S.L.

PRIMERO.- Conceder licencia a PICEMA S.L. por la que se autoriza la instalación de mesas y sillas ocupando 50 M2 aproximadamente, en PASAJE PEPE BALDO Nº 4 (DEL 18 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE)

SEGUNDO.- Sujetar la concesión de la presente licencia a las siguientes condiciones:

- A). -Se concede en precario, por lo que podrá ser revocada en cualquier momento, y sin perjuicio del derecho de propiedad, ni del de terceros.

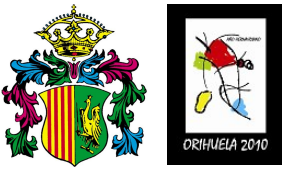
- B). - No prejuzga otras licencias que legalmente sean exigibles, como la licencia de Apertura del Establecimientos, y que deberá obtener el interesado.

- C). - En ningún momento se entorpecerá con la ocupación el libre tránsito de peatones ni de vehículos, y se dejará un paso para los peatones con una anchura suficiente, a juicio de la Policía Local. A ese respecto el solicitante adoptará las medidas de seguridad necesarias, para los usuarios del servicio.

- D). - De conformidad con el Artº 18 de la Ley 3/97 de 16 de Junio, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, y en virtud de la presente autorización de ocupación de la vía pública, podrá efectuarse la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro de los límites de la presente autorización.

- E) Los metros autorizados en la presente resolución son de 50 M2 haciéndole constar que por la Jefatura de Policía Local, serán revisadas dichas instalaciones y en caso de sobrepasar la ocupación autorizada, serán retiradas las mismas.

-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- La Tasa por la Ocupación de la Vía Pública, será la indicada en la liquidación previa realizada por la Unidad de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento

CUARTO.- Notificar en tiempo y forma la resolución al interesado, y comunicarla a la Intervención de Fondos y a la Policía Local.

CUATRIGÉSIMOSEGUNDO-327/O/10.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS A SERDAR BABA S.L.

PRIMERO.- Conceder licencia a SERDAR BABA S.L por la que se autoriza la instalación de mesas y sillas ocupando 30 M2 aproximadamente, en PASAJE PEPE BALDO Nº 2 (DE MAYO A OCTUBRE)

SEGUNDO.- Sujetar la concesión de la presente licencia a las siguientes condiciones:

- A). -Se concede en precario, por lo que podrá ser revocada en cualquier momento, y sin perjuicio del derecho de propiedad, ni del de terceros.
- B). - No prejuzga otras licencias que legalmente sean exigibles, como la licencia de Apertura del Establecimientos, y que deberá obtener el interesado.
- C). - En ningún momento se entorpecerá con la ocupación el libre tránsito de peatones ni de vehículos, y se dejará un paso para los peatones con una anchura suficiente, a juicio de la Policía Local. A ese respecto el solicitante adoptará las medidas de seguridad necesarias, para los usuarios del servicio.
- D). - De conformidad con el Artº 18 de la Ley 3/97 de 16 de Junio, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, y en virtud de la presente autorización de ocupación de la vía pública, podrá efectuarse la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro de los límites de la presente autorización.
- E) Los metros autorizados en la presente resolución son de 30 **M2** haciéndole constar que por la Jefatura de Policía Local, serán revisadas dichas instalaciones y en caso de sobrepasar la ocupación autorizada, serán retiradas las mismas.

TERCERO.- La Tasa por la Ocupación de la Vía Pública, será la indicada en la liquidación previa realizada por la Unidad de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento

CUARTO.- Notificar en tiempo y forma la resolución al interesado, y comunicarla a la Intervención de Fondos y a la Policía Local.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOTERCERO.- ACTIVIDADES 51-E/10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRANSALVEJHOUSE INVESTMENT S.L.

PRIMERO : Conceder la autorización de entrada y salida de vehículos solicitada por el peticionario.

SEGUNDO : Ordenar que la señalización de la entrada y salida de vehículos se efectuará con las placas que al efecto le facilitará el Ayuntamiento, previo pago de su importe.

TERCERO : Advertir que la presente autorización se concede en precario, y sin perjuicio del derecho de propiedad ni el de terceros, y podrá ser revocada en cualquier momento.

CUARTO : Advertir que la presente autorización no prejuzga otras que legalmente sean exigibles, y que deberá obtener el interesado.

QUINTO : Ordenar al titular de la presente autorización el ingreso de 86,55€. anuales en las Arcas Municipales

SEXTO : Notificar la resolución a los interesados, con expresión de los recursos procedentes y comunicarla al Servicio Económico de este Excmo. Ayuntamiento y a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOCUARTO.- ACTIVIDADES 67-E/10.- CAMBIO DE TITULARIDAD- A FAVOR DE MARIA ALCAZAR GARCIA .

PRIMERO: Estimar lo solicitado por el peticionario en el escrito reseñado en el Resultando Primero del presente y, por consiguiente conceder el cambio de titularidad del vado permanente con nº 143 sito en C/ RONDA DE CAMPOAMOR Nº 16 DE ORIHUELA , a favor de MARÍA ALCAZAR GARCIA

SEGUNDO: Que, por la Intervención de Fondos se gire el recibo correspondiente al presente ejercicio al nuevo titular, anulando para este año y sucesivos el recibo del antiguo titular.

TERCERO: Notificar en tiempo y forma la Resolución a los interesados, y comunicarla a los Servicios Económicos de este Excmo. Ayuntamiento y a la Jefatura de la Policía Local, para los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOQUINTO- ACTIVIDADES38-E/10.- BAJA DE VADOS Nº 437 Y 439 ,TWINS ALIMENTACIÓN S.A.

PRIMERO. - Acceder a lo solicitado por el peticionario arriba reseñado, y en consecuencia, otorgar la baja de los vados permanentes nº 437 y 439, sitios en PLAYA FLAMENCA

La baja será efectiva desde el momento de la solicitud, siempre que la placa haya sido depositada en la misma fecha.

SEGUNDO.- La placa deberá ser depositada, si no lo ha sido antes, en las Oficinas de Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar a la Jefatura de la Policía Local a la retirada de la referida placa en el supuesto de que no haya sido depositada por el interesado en las Oficinas del Registro General.

CUARTO.- El interesado deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, debiendo reponer el bordillo de la acera a su estado inicial.

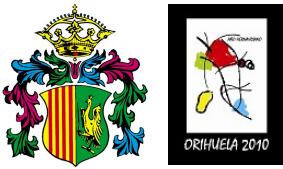
QUINTO.- Que, por la Intervención de Fondos se proceda a dar de baja al peticionario antes mencionado, en el correspondiente Padrón de "Entrada de Vehículos", y en su caso, proceder a la liquidación correspondiente.

SEXTO.- Notificar la resolución a los interesados, con expresión de los recursos procedentes y comunicarla al Servicio Económico de este Excmo. Ayuntamiento y a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOSEXTO.- ACTIVIDADES 45-E710.-SOLICITUD DE VADO PERMANENTE EN C/ JAIME I Nº. 13 .-FRANCISCO JAVIER SAURA RUIZ.

PRIMERO.-Denegar lo solicitado por el interesado , en base a lo señalado por la Jefatura de Policia local.

SEGUNDO.-Notificar la presente al interesado y comunicarla a la Jefatura de la Policia Local.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOSEPTIMO.- BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A. 4-2010).- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL Y TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.

PRIMERO. Aprobar las solicitudes de Tarjetas de Estacionamiento, que a continuación se detallan:

Nombre	Apellidos	D.N.I. /N.I.E./ PASAPORTE	Dirección
1.- María José	Riquelme Riquelme	77.842.714-L	Alborán 27-03316 La Matanza (Orihuela)
2.- Antonia José	Roche López	29.003.777	Carretera de Beniel km. V40 P02- 03312 Desamparados (Orihuela)
3.- Patricia Ann	Ciilton	X06058733G	Acuario –La Florida nº.77 Pta. 25 -03189 Orihuela Costa
4.- Diane	Mcdonald	X62367625-J	Barbero de Sevilla nº.9, Bajo 29-03189 Orihuela Costa

SEGUNDO. Aprobar la solicitud de reserva de aparcamiento individual a:

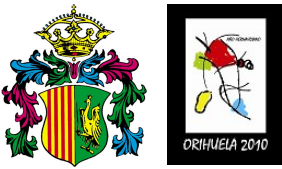
Nombre	Apellidos	D.N.I. /N.I.E./ PASAPORTE	Dirección
1.- Juan Francisco	Sarmiento Morga	45.563.705-S	SoL nº. 9, 1º. B-03300 Orihuela

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicarlo a la Sr. Concejala Delegada de Bienestar Social, a la Policía Local y a la Brigada de Señalización.

CUATRIGÉSIMOCTAVO.- CALIDAD AMBIENTAL .-(REFª. E. R).- AutorizTala-TransplantePalmeras-140/10.- AUTORIZACIÓN A FAVOR DE D. ALBERTO CRESPO GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA UTE ORIHUELA-COLADA PARA PROCEDER A LA TALA, ARRANQUE Y/O TRANSPLANTE, SEGÚN EL CASO, DE UN MÁXIMO DE 34 PALMERAS POR ENTORPECER LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO DEL “NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE, TRAMO:ORIHUELA-COLADA DE LA BUENA VIDA”.

PRIMERO.- Autorizar a D. Alberto Crespo García en representación de la UTE ORIHUELA-COLADA DE LA BUENA VIDA para:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- 1) Tala o arranque de las palmeras de entre los 34 pies que localizados en el tramo del "Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante" Orihuela-Colada de la Buena Vida, impiden la construcción de la infraestructura. Esta acción únicamente podrá llevarse a cabo en aquellas palmeras que no se encuentran bajo la protección de la Ordenanza Reguladora de la Protección y Fomento de la Palmera, en el término municipal de Orihuela.
- 2) Arranque y transplante de las palmeras de entre los 34 pies que localizadas en el tramo del "Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante" Orihuela-Colada de la Buena Vida, que impiden la construcción de la infraestructura. Esta acción podrá llevarse a cabo en aquellas palmeras que sí se encuentran bajo la protección de la Ordenanza Reguladora de la Protección y Fomento de la Palmera, en el término municipal de Orihuela.

SEGUNDO.- La UTE ORIHUELA-COLADA DE LA BUENA VIDA deberá informar a este Ayuntamiento de la propuesta de ubicación de las palmeras protegidas bajo la Ordenanza de Protección y Fomento de la Palmera del termino Municipal de Orihuela, o indicación de que sea los Servicios Municipales quien designen el lugar de las mismas.

TERCERO.- Las labores de extracción y transplante de los ejemplares de palmeras, será a cargo de la UTE ORIHUELA-COLADA DE LA BUENA VIDA, que deberá concretar con el Servicio Municipal de Medio Ambiente para que supervisen el proceso de extracción, tala, arranque y/o transplante y el transporte de dichas palmeras al lugar indicado, en el período adecuado de transplante. En el caso de no poder llevarse a cabo durante el período idóneo, la empresa debe justificar la causa y acordar cuándo se podrá realizar la tarea.

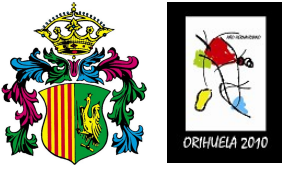
CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Sr. Crespo García y al Servicio Técnico Municipal de Calidad Ambiental, a los debidos efectos.

CUATRIGÉSIMONOVENO.-MER.M/H.-16/10.-AUTORIZACION PARA LA VENTA AMBULANTE A D. ANTONIO MOISÉS MIÑANO MUÑOZ Y D. JOSE ANTONIO LÓPEZ AVILÉS-

PRIMERO.- Conceder las autorizaciones a los interesados para la actividad de venta de Churros en los días señalados, y aprobar las liquidaciones de las Tasas que nos ocupan.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y Policía Local, a los debidos efectos.

QUINTUAGÉSIMO.- 318/o/10 ACTIVIDADES.-,LICENCIA DE OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA. JAVIER APARICIO PEREZ.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO : Denegar la solicitud presentada por D. JAVIER APARICIO PEREZ, con D.N.I. 29002561-K, por la que se solicita autorización para la instalación en vía pública de una celosía en C/ Rincón de Seca nº 1 de esta ciudad, ocupando 1,50 m2., por plazo de 1 año, en base al informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales transcrito en la parte expositiva del presente.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución, a los efectos oportunos al interesado y la Policía Local.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº.DAVID A. COSTA BOTELLA,